

RESOLUCIÓN R-065-2023

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las diez horas con cincuenta minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. **Se modifica la designación del enlace señalado en la Resolución R-104-2022, para el seguimiento e implementación del Plan Estratégico de la Estructura de la Dirección de Comunicación y Mercadeo.**

RESULTANDO:

Primero: Que el Consejo Universitario, mediante el Acuerdo N°5-29-2020, aprobó la propuesta de fusión de la Dirección de Comunicación Institucional y la de Mercadeo y Gestión de Ventas, con el fin de que éstas se consolidaran en una sola dependencia, y lograr así un mejor aprovechamiento, no solo del recurso humano sino también de los procesos disponibles en materia de comunicación y mercadeo institucional.

Segundo: Que en el Acuerdo N°5-29-2020 se instruye a la Rectoría, a la Dirección General de Administración Universitaria y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen las otras Autoridades indicadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

CONSIDERANDO:

Primero: Que para dar cumplimiento al Acuerdo N°5-29-2020, la Rectoría designó al señor Vicerrector de Extensión y Acción Social, Carlos Salas León, la generación de una nueva estructuración del Área de Comunicación y Mercadeo.

Segundo: Que la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social realizó bajo su asesoría y la presencia de las personas funcionarias de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, así como la Dirección de Planificación Universitaria una serie de talleres con el personal de las áreas de comunicación y mercadeo de toda la universidad durante el año 2021.

Tercero: Que como resultados de los talleres realizados durante el año 2021 se obtuvo el documento denominado Plan Estratégico – Estructura DCM, mismo que fue conocido en la Comisión Asesora de la Rectoría del 27 de abril de 2022.

Cuarto: Que se requiere dar la debida continuidad al trabajo realizado durante el año 2021 que dio como resultado el Plan Estratégico-Estructura de la Dirección de Comunicación y Mercadeo.

Quinto: Que ante el recargo de funciones asumido por el señor Danny Rojas Loaiza, como Jefe del Área de Presupuesto de la Universidad, se hace necesario designar un nuevo enlace para el seguimiento e implementación del Plan Estratégico de la Estructura de la Dirección de Comunicación y Mercadeo, según fue consignado en la Resolución R-104-2022.

POR TANTO:

Primero: Se sustituye la designación del señor **Danny Rojas Loaiza**, Asesor de la Rectoría, como enlace de seguimiento e implementación del Plan Estratégico de la Estructura de la Dirección de Comunicación y Mercadeo, indicado en la Resolución R-104-2022, de manera que, a partir de este acto, el señor **José Pablo Arguedas Alfaro**, Jefe de Relaciones Laborales, es el nuevo enlace designado para realizar el debido seguimiento al Plan Estratégico indicado.

Segundo: El señor Arguedas Alfaro deberá realizar un análisis del documento "Plan Estratégico-Estructura DCM", a partir de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2023, para valorar su implementación.

Tercero: El señor Arguedas deberá solicitar, tanto al señor Danny Rojas como a la señora Grisel Brenes Fernández, toda la información que hasta la fecha se disponga sobre el seguimiento del Plan Estratégico de la Dirección de Comunicación y Mercadeo.

Cuarto: Se instruye en el señor Arguedas Alfaro la representación temporal de la Rectoría para los efectos indicados en esta Resolución.

Cuarto: Se instruye a la señora Grisel Brenes Fernández, Directora de Comunicación y Mercadeo, para que en conjunto con las oficinas y enlaces adscritos brinde los insumos y apoyo logístico correspondiente para la debida ejecución de este estudio.

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR